

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco convoca a personas jóvenes, con edades comprendidas entre los 18 y 29 años, a participar en la primera edición del concurso

## Ideas chidas y acciones chingonas

para promover el voto y la participación ciudadana, en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

### Objetivo

El propósito de este concurso es fomentar la creatividad y la innovación entre la juventud, incentivándoles a desarrollar ideas y propuestas concretas que contribuyan a promover el voto y fortalecer la participación ciudadana durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

### Justificación

En el marco de la Estrategia Institucional de Participación Ciudadana y Educación Cívica 2023-2024, en los ejes estratégicos “Primero el voto”, “Sin participación no hay democracia” e “Información es poder”, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco promueve el involucramiento activo de las personas en la vida política del estado, efectuando acciones que conlleven un acercamiento real en el impulso de iniciativas y acciones para fomentar la cultura democrática.

De acuerdo con las estadísticas de participación ciudadana en procesos electorales anteriores, las juventudes de entre 19 y 29 años participan menos en las urnas, por ello, a través de proyectos y programas como el presente concurso, se busca fomentar la participación de este sector de la sociedad.

### Participantes

Podrán participar todas las personas jóvenes que habiten en el estado y tengan entre 18 y 29 años.

Las personas participantes podrán hacerlo de manera individual o conjuntamente, mediante algún colectivo, organización o asociación que tenga por objetivo la agenda de asuntos jóvenes en la sociedad.

### Requisitos de participación

Las personas participantes deberán acreditar lo siguiente:

- Residencia en el estado de Jalisco, mediante documento oficial que precise su domicilio.
- Edad, la cual se acreditará mediante identificación oficial o el documento de identidad (acta de nacimiento).
- Contar con RFC vigente, y constancia de situación fiscal actualizada.
- No estar en el supuesto de personas sancionadas por la ley “3 de 3 contra la violencia”.
- No pertenecer activamente como servidor o servidora pública, en algún órgano de gobierno, federal, estatal o municipal, de cualquier índole.
- No pertenecer activamente a algún partido político con registro nacional o estatal.
- No ser familiar de alguna persona que labore en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
- Presentar el proyecto original mediante el procedimiento establecido en la presente convocatoria.
- Firmar un convenio de colaboración en el que se acepten las condiciones para llevar a cabo la implementación del proyecto y la supervisión por parte del Instituto Electoral al respecto del uso de los recursos públicos.
- Contar con los elementos materiales y humanos necesarios, para la implementación del proyecto.
- Las personas participantes deberán mandar al correo electrónico [participacionciudadana@iepcjalisco.mx](mailto:participacionciudadana@iepcjalisco.mx) la siguiente documentación:
  1. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional, licencia de conducir, credencial de estudiante avalada por la institución educativa correspondiente, con holograma vigente).
  2. Comprobante de domicilio (recibo de pago de servicios como CFE, teléfono, internet, que coincida con el nombre de la persona participante o que acredite que se trata de un familiar directo. En caso de arrendar el domicilio; copia del contrato de arrendamiento en el que se establezca debidamente la relación contractual, o constancia de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente).
  3. Constancia de situación fiscal actualizada, expedida por el SAT.
  4. Nombre o nombres de las personas participantes por cada proyecto.
  5. Propuesta de proyecto.

### Categorías:

Los proyectos pueden abordar diversas áreas tales como:

- educación,
- comunicación,
- arte,
- intervención comunitaria,
- deportes.

Cualquier otro tema diferente a los enunciados será aceptado, siempre y cuando cumplan con el objetivo de la presente convocatoria.

### Registro de participación

Los aspirantes deberán realizar su registro llenando el formulario que se proporciona en la presente convocatoria, en el cual deberán proporcionar los siguientes datos:

- Nombre completo.
- Edad.
- Domicilio (deberá coincidir con el que se encuentre registrado en el comprobante de domicilio presentado).
- Integración del equipo (en caso de presentar el proyecto entre dos o más personas, se deberá nombrar un representante).
- Indicar si pertenecen a alguna comunidad, colectivo o asociación de juventudes o, si su participación es de manera independiente.
- Manifiestar haber leído y aceptar los términos y condiciones de la presente convocatoria.

### Link de registro

Una vez realizado el registro, se deberán enviar los documentos mencionados en el apartado de Requisitos de Participación junto con la propuesta de proyecto, al correo electrónico <https://forms.gle/ZgRq2sHwGmofisTDA>

### De las propuestas de proyectos

Los proyectos que se presenten deberán contener información detallada sobre la estrategia de promoción del voto que se pretende realizar. Deberá contener:

- Nombre del proyecto.
- Objetivo general y objetivos específicos.
- Población objetivo.
- En qué consiste.
- Qué actividades se van a desarrollar.
- Cuál es el impacto que se pretende lograr con el proyecto.
- Información que justifique por qué se debe llevar a cabo el proyecto (estudios, investigaciones, sondeos, etc.).
- Cronograma de actividades (el proyecto deberá estar completamente desarrollado a más tardar el 15 de marzo de 2024).
- Recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto (materiales, humanos y monetarios).

En el desarrollo del proyecto, deberán incluir el logo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, así como los slogans del proceso electoral 2023-2024 “Votar es chingón” “El IEPC es chido” y “ALV: A la votación”.



## Proceso de evaluación

Un jurado calificador compuesto por las consejeras y el consejero electoral que conforman la comisión de participación ciudadana, evaluarán las propuestas con base en criterios de innovación, viabilidad, impacto social y originalidad.

**Innovación:** es la introducción de nuevas ideas, enfoques, métodos o procesos que aborden y resuelvan problemáticas sociales de manera más efectiva y eficiente. Incluye la aplicación creativa de soluciones novedosas para, en el caso de la presente convocatoria, promover el voto y la participación ciudadana.

**Viabilidad:** es la capacidad que tiene el proyecto de resultar exitoso y sostenible, mediante el análisis de diferentes enfoques, con el objetivo de que los resultados consideren una mayor participación de las personas en el proceso electoral. La viabilidad debe atender los aspectos financieros, así como un análisis de las condiciones sociales del lugar o lugares en los que se implementará el proyecto.

**Impacto social:** es el grado de afectación o de incidencia que tiene un proyecto, un evento o una organización en la sociedad, es decir, qué tanto altera socialmente su presencia y sus acciones, ya sea de manera directa o indirecta. Estas alteraciones se evidencian en la vida de las personas y el funcionamiento general de las comunidades, y puede contribuir al bienestar o perjuicio de la gente.

**Originalidad:** es la cualidad de las obras creadas o inventadas que las hace ser nuevas o novedosas, y que las distingue de las copias, las falsificaciones, los plagios, las réplicas o las obras derivadas. Una obra original no deriva de otras ni tampoco es una copia de otra.

El jurado calificador determinará cuál es la mejor propuesta de proyecto. La determinación del jurado será inapelable.

## Premiación

La propuesta seleccionada como la mejor recibirá un premio de **150,000.00** (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para su desarrollo, permitiendo a las personas titulares del proyecto llevarlo a cabo y contribuir de manera significativa al fortalecimiento de la democracia en nuestro estado.

En el caso de los equipos que presenten proyectos en conjunto, el cheque que se otorgue con el recurso, se expedirá al nombre de la persona a la que designaron representante de equipo.

Una vez concluido el proyecto, la persona o equipo ganador deberá rendir un informe final, en el que se proporcionen evidencias del trabajo realizado.

El jurador calificador podrá determinar que más de una propuesta sea ganadora, en cuyo caso, la cantidad total del premio se fraccionará en partes iguales para los proyectos ganadores.

El Comité organizador, integrado por las personas titulares de las direcciones pertenecientes a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica, resolverán lo no previsto en la presente convocatoria.

## Calendario

- Apertura de convocatoria: del 13 al 27 de diciembre del 2023.
- Fecha límite de recepción de propuestas: del 13 al 27 de diciembre.
- Evaluación de propuestas: del 28 y 29 de diciembre del 2023.
- Anuncio del proyecto ganador y premiación: 30 de diciembre del 2023.

**¡Únete a nosotros en la construcción de un futuro democrático y participativo!**

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Más información  
Dirección de Participación Ciudadana  
[participacionciudadana@iepcjalisco.mx](mailto:participacionciudadana@iepcjalisco.mx)

**¡VOTAR es CHINGÓN!**